

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO ATECA**  
**DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**ASISTENTES**

D. FERNANDO JOSE DUCE BORAO	En la localidad de ATECA siendo las diecinueve horas del día 13 de septiembre de 2013, se reunieron el Sr. Alcalde y los señores concejales señalados en el margen. Integrado el Pleno, quedo validamente constituido en primera convocatoria y con la ausencia justificada de Don José Fernando Labrador Pérez y D. José Miguel Morte Pozo, con asistencia del Secretario Sr. Felipe Grau Bonet, procediendo el Sr. Alcalde D. Fernando José Duce Borao a declarar abierta la sesión a las diecinueve horas para entrar al debate y votación del orden del día de la convocatoria.
D. JESUS FLOREN PEREZ	
DOÑA MARIA DEL CARMEN BELTRAN PEREZ	
D. ANTONIO FERNANDO VICEN ENGUITA	
D. RAUL MARTINEZ CAMPOS	
D. RAMON CRISTOBAL JUDEZ	
D. JOSE JAVIER SADA BELTRAN	
D. CRISTIAN JUAREZ POLO	
DOÑA CRISTINA GARCIA BORJA	

**SECRETARIO**

D FELIPE GRAU BONET

**PRIMERO. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR**

Es aprobada el acta de la sesión anterior

**SEGUNDO. CONTROL Y FISCALIZACION ORGANOS DE GOBIERNO.**

Se han realizado una Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, una Comisión de Festejos Cultura Deportes y Turismo y una Junta de Gobierno.

### **TERCERO. RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDIA.**

El Sr. Alcalde informa de los siguientes temas:

Que se ha concedido una ayuda de Presidencia de la DPZ de 25.000 euros para la adquisición de un escenario para el pabellón municipal.

Informa de la concesión de una subvención de 60.000 euros dentro del PIEL para la reparación de la calle Santa Catalina y Nevera.

Informa que se han realizado las fiestas patronales con gran éxito de público. Señala que ha habido problemas de orden público que han sido resueltos con la colaboración de los vecinos y la excelente actuación de la policía local y la Guardia civil.

### **CUARTO. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR DOÑA MARIA PEREZ ENGUITA.**

Se presenta la propuesta de resolución del recurso de reposición interpuesto por Doña María Pérez Enguita contra el acuerdo de fecha 12 de julio de 2013 en el que se aprobaba el estudio de detalle de la parcela núm. 15 del Paseo Aragón

Toma la palabra el Sr. Fernando Vicen, portavoz del Grupo Municipal de Partido Aragonés manifestando que la idea de este equipo de gobierno ha sido la de desarrollar y ejecutar el planeamiento y entre otros estaba esta unidad de actuación. Se ha ido tramitando este expediente con varias reuniones y con total cordialidad hasta que al final se presentó la alegación que ha motivado este recurso. No entendemos el recurso ya que la recurrente ha ganado tanto en edificabilidad como en metros en parcela y si se volviera a la situación primera, la edificabilidad, después de cesiones, sería mucho menor. El Ayuntamiento ha cedido en metros para que las parcelas de los integrantes en la unidad de actuación no pierdan edificabilidad. No entendemos el recurso viendo la edificabilidad que ha ganado la finca de la recurrente de acuerdo con el informe del asesor técnico municipal. La postura del grupo municipal será votar en contra del recurso de reposición.

Toma la palabra el Sr. Ramón Cristóbal, portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista manifestando que el Grupo Municipal del Partido Socialista, siempre que en los expedientes que van a Pleno hay un informe técnico del asesor técnico municipal, como en este caso, será el manifestar su conformidad al informe técnico.

Con fecha 12 de julio de 2013 el Pleno adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el estudio de detalle referido a la parcela núm. 15 del Paseo Aragón no aprobando la alegación presentada por Doña María Pérez Enguita, la cual solicitaba incorporar al estudio de detalle propuesto la definición de la alineaciones de la parcela correspondiente a la calle Las Fuentes, 12 colindante con la del objeto del estudio, solicitando un aumento de la edificabilidad de su parcela, alegando renuncia de la edificabilidad de la parcela colindante .

Con fecha 14 de agosto de 2013, Doña María Pérez Enguita interpuso Recurso de Reposición contra dicho acuerdo del Pleno, solicitando la estimación de la alegación presentada en el expediente de aprobación del estudio de detalle.

Se dio traslado del recurso interpuesto a los interesados, presentando alegaciones D. Juan Carlos Judez Enguita y Doña María Carmen Domínguez García y D. Francisco Judez Enguita y Doña María Pilar Cestero Moros y solicitando la desestimación del recurso de reposición.

Visto el Recurso interpuesto, vistas las alegaciones presentadas, visto el informe del asesor técnico municipal y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación adopta el siguiente acuerdo

**PRIMERO.** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por María Pérez Enguita, en base a los siguientes motivos:

Durante los años 2008-2009 se realizó una propuesta para llegar a un acuerdo para el desarrollo de la unidad de actuación núm. 3 del Plan Urbano de Ateca en el que se asignaba al solar sito en la calle Las Fuentes 12 una superficie de 560 m<sup>2</sup>.

Con fecha 4 de abril de 2010 se realiza levantamiento topográfico de la finca sita en la calle las Fuentes núm. 12, de Doña María Pérez Enguita, obteniendo una superficie neta, descontando los viales, de 443,89 m<sup>2</sup>.

Según escritura de segregación de fecha 25 de septiembre de 2010, dicho solar sito en la calle las Fuentes núm. 12 se le otorgaba una superficie de 456 m<sup>2</sup>.

Que durante las negociaciones del Ayuntamiento con los promotores se llegaron a una serie de acuerdos previos llegando a considerar la parcela de 928,50 metros

cuadrados en lugar de las 456 m<sup>2</sup> y que todavía no están inscritos en el registro de la propiedad.

En el proyecto de urbanización se asigna para la finca sita en la calle Las Fuentes núm. 12 una superficie destinada a viales de 240,95 m<sup>2</sup> y un solar sito en calle las Fuente número 12 de 687,55 m<sup>2</sup>

Con los datos iniciales de una parcela 560 m<sup>2</sup> y una cesión de viales de 83,44 m<sup>2</sup>, (reparto de las cesiones de todas las parcelas de un 14,90% para viales), se obtendría una edificabilidad de 1.191,40 m<sup>2</sup>

Si aplicamos los mismos criterios al título de propiedad se obtendría una edificabilidad de 970,14 m<sup>2</sup>

Si aplicamos los mismos criterios al expediente que se está recurriendo, aplicando la misma edificabilidad, a los 687,55 m<sup>2</sup> de la parcela neta, se obtendría una edificabilidad de 1.718,88 metros cuadrados y con la medición real de la finca (443,89m<sup>2</sup>) se obtendría 1.109,73 m<sup>2</sup>, es decir se aumenta la edificabilidad más de 55%.

Es decir que si volvemos a los parámetros iniciales, a la recurrente le descendería notablemente la edificabilidad.

Que en la alegación presentada por D. Juan Carlos Enguita y Francisco Judez Enguita señalan que hasta el momento en que se prepararon los borradores de las actas de ocupación, la recurrente no mostró discrepancia alguna con los trámites realizados, estando todos de acuerdo con los datos presentados y asumiendo los beneficios y cargas que se habían establecido para cada una de las parcelas.

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados.

**QUINTO. APROBACION, SI PROCEDE DE LOS CONVENIOS EN MATERIA DE CULTURA, EDUCACION, Y BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES CON LA COMARCA COMUNIDAD DE CALATAYUD.**

Recibido en el Ayuntamiento los textos de los convenios de colaboración entre la Comarca Comunidad de Calatayud y el Ayuntamiento de Ateca en materia de cultura, educación infantil de primer ciclo, residencia de la tercera edad "Hospital de Jesus" y deportes para el año 2013.

Visto el dictamen de la Comisión informativa, el Pleno por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente acuerdo

**PRIMERO.** Aprobar los textos de los Convenios administrativos de colaboración entre el Ayuntamiento de Ateca y la Comarca y Comunidad de Calatayud, en materia de cultura, educación infantil de primer ciclo, residencia de la tercera edad "Hospital de Jesús" y deportes para el año 2013 en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución».

Toma la palabra el Sr. Ramón Cristóbal, portavoz del Grupo Municipal de Partido Socialista manifestando que de los cuatro convenios, el referente a la Escuela Infantil consideramos que al tratarse de un tema educativo el organismo que debe desarrollar y controlar este convenio no es la Comarca Comunidad de Calatayud sino el Departamento de Cultura y Educación del Gobierno de Aragón. No obstante se vota a favor para no perder la subvención.

#### **SEXTO. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DESIGNACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014.**

Visto el escrito del Gobierno de Aragón en el que nos comunican que el Ayuntamiento designe dos festividades locales que deben respetarse para el año 2014.

Visto el dictamen de la Comisión informativa, el Pleno por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Designar como festividades locales para el año 2014 el 3 de febrero y el 8 de septiembre.

Toma la palabra el Sr. Fernando Vicen manifestando que agradece a los miembros del Consejo Escolar Municipal la asistencia a las reuniones queriendo hacer constar la utilidad de este organismo a la hora de tratar los temas educativos que afectan al municipio.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no habiendo más asuntos a tratar se da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas treinta minutos de la que yo el secretario certifico.

## **ACTA SESION EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO ATECA**

**DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

### **ASISTENTES**

D. FERNANDO JOSE DUCE BORAO  
D. JESUS FLOREN PEREZ  
DOÑA MARIA DEL CARMEN BELTRAN PEREZ  
D. ANTONIO FERNANDO VICEN ENGUITA  
D. RAUL MARTINEZ CAMPOS  
D. RAMON CRISTOBAL JUDEZ  
D. JOSE JAVIER SADA BELTRAN  
D. CRISTIAN JUAREZ POLO  
DOÑA CRISTINA GARCIA BORJA

En la localidad de ATECA siendo las diecinueve horas del día 13 de septiembre de 2013, se reunieron el Sr. Alcalde y los señores concejales señalados en el margen. Integrado el Pleno, quedo validamente constituido en primera convocatoria y con la ausencia justificada de Don José Fernando Labrador Pérez y D. José Miguel Morte Pozo, con asistencia del Secretario Sr. Felipe Grau Bonet, procediendo el Sr. Alcalde D. Fernando José Duce Borao a declarar abierta la sesión a las diecinueve horas para entrar al debate y votación del orden del día de la convocatoria.

SECRETARIO

D FELIPE GRAU BONET

### **PRIMERO. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR**

Es aprobada el acta de la sesión anterior

### **SEGUNDO. CONTROL Y FISCALIZACION ORGANOS DE GOBIERNO.**

**TERCERO. RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDIA.**

**CUARTO. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCION DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR DOÑA MARIA PEREZ ENGUITA.**

Se presenta la propuesta de resolución del recurso de reposición interpuesto por Doña María Pérez Enguita contra el acuerdo de fecha 12 de julio de 2013 en el que se aprobaba el estudio de detalle de la parcela núm. 15 del Paseo Aragón

Con fecha 12 de julio de 2013 el Pleno adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el estudio de detalle referido a la parcela núm. 15 del Paseo Aragón no aprobando la alegación presentada por Doña María Pérez Enguita, la cual solicitaba incorporar al estudio de detalle propuesto la definición de la alineaciones de la parcela correspondiente a la calle Las Fuentes, 12 colindante con la del objeto del estudio, solicitando un aumento de la edificabilidad de su parcela, alegando renuncia de la edificabilidad de la parcela colindante .

Con fecha 14 de agosto de 2013, Doña María Pérez Enguita interpuso Recurso de Reposición contra dicho acuerdo del Pleno, solicitando la estimación de la alegación presentada en el expediente de aprobación del estudio de detalle.

Se dio traslado del recurso interpuesto a los interesados, presentando alegaciones D. Juan Carlos Judez Enguita y Doña María Carmen Domínguez García y D. Francisco Judez Enguita y Doña María Pilar Cestero Moros y solicitando la desestimación del recurso de reposición.

Visto el Recurso interpuesto, vistas las alegaciones presentadas, visto el informe del asesor técnico municipal y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación adopta el siguiente acuerdo

**PRIMERO.** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por María Pérez Enguita, en base a los siguientes motivos:

Durante los años 2008-2009 se realizó una propuesta para llegar a un acuerdo para el desarrollo de la unidad de actuación núm. 3 del Plan Urbano de Ateca en el que se asignaba al solar sito en la calle Las Fuentes 12 una superficie de 560 m<sup>2</sup>.

Con fecha 4 de abril de 2010 se realiza levantamiento topográfico de la finca sita en la calle las Fuentes núm. 12, de Doña María Pérez Enguita, obteniendo una superficie neta, descontando los viales, de 443,89 m<sup>2</sup>.

Según escritura de segregación de fecha 25 de septiembre de 2010, dicho solar sito en la calle las Fuentes núm. 12 se le otorgaba una superficie de 456 m<sup>2</sup>.

Que durante las negociaciones del Ayuntamiento con los promotores se llegaron a una serie de acuerdos previos llegando a considerar la parcela de 928,50 metros cuadrados en lugar de las 456 m<sup>2</sup> y que todavía no están inscritos en el registro de la propiedad.

En el proyecto de urbanización se asigna para la finca sita en la calle Las Fuentes núm. 12 una superficie destinada a viales de 240,95 m<sup>2</sup> y un solar sito en calle las Fuente número 12 de 687,55 m<sup>2</sup>

Con los datos iniciales de una parcela 560 m<sup>2</sup> y una cesión de viales de 83,44 m<sup>2</sup>, (reparto de las cesiones de todas las parcelas de un 14,90% para viales), se obtendría una edificabilidad de 1.191,40 m<sup>2</sup>

Si aplicamos los mismos criterios al título de propiedad se obtendría una edificabilidad de 970,14 m<sup>2</sup>

Si aplicamos los mismos criterios al expediente que se está recurriendo, aplicando la misma edificabilidad, a los 687,55 m<sup>2</sup> de la parcela neta, se obtendría una edificabilidad de 1.718,88 metros cuadrados y con la medición real de la finca (443,89m<sup>2</sup>) se obtendría 1.109,73 m<sup>2</sup>, es decir se aumenta la edificabilidad más de 55%.

Es decir que si volvemos a los parámetros iniciales, a la recurrente le descendería notablemente la edificabilidad.

Que en la alegación presentada por D. Juan Carlos Enguita y Francisco Juez Enguita señalan que hasta el momento en que se prepararon los borradores de las actas de ocupación, la recurrente no mostró discrepancia alguna con los trámites realizados, estando todos de acuerdo con los datos presentados y asumiendo los beneficios y cargas que se habían establecido para cada una de las parcelas.

**SEGUNDO.** Notificar a los interesados.

**QUINTO. APROBACION, SI PROCEDE DE LOS CONVENIOS EN MATERIA DE CULTURA, EDUCACION, Y BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES CON LA COMARCA COMUNIDAD DE CALATAYUD.**

Recibido en el Ayuntamiento los textos de los convenios de colaboración entre la Comarca Comunidad de Calatayud y el Ayuntamiento de Ateca en materia de cultura, educación infantil de primer ciclo, residencia de la tercera edad "Hospital de Jesus" y deportes para el año 2013.

Visto el dictamen de la Comisión informativa, el Pleno por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente acuerdo

**PRIMERO.** Aprobar los textos de los Convenios administrativos de colaboración entre el Ayuntamiento de Ateca y la Comarca y Comunidad de Calatayud, en materia de cultura, educación infantil de primer ciclo, residencia de la tercera edad "Hospital de Jesús" y deportes para el año 2013 en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución».

**SEXTO. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DESIGNACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014.**

Visto el escrito del Gobierno de Aragón en el que nos comunican que el Ayuntamiento designe dos festividades locales que deben respetarse para el año 2014.

Visto el dictamen de la Comisión informativa, el Pleno por unanimidad de los presentes que corresponde a la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Designar como festividades locales para el año 2014 el 3 de febrero y el 8 de septiembre.

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no habiendo más asuntos a tratar se da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas treinta minutos de la que yo el secretario certifico.

Vº Bº  
El Alcalde

Fdo. Fernando José Dcue Borao

GOBIERNO DE ARAGON  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL  
Paseo María Agustín, 36  
50071 ZARAGOZA

Asunto. Remisión del acta de la sesión extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2013

Se adjunta acta de la sesión del Pleno del Ayuntamiento desarrollándose la misma conforme al extracto del acta que se remite.

Ateca a 23 de septiembre de 2013

El Secretario

Fdo. Felipe Grau Bonet

Felipe Grau Bonet, Secretario del Ayuntamiento de Ateca, provincia de Zaragoza

CERTIFICO:

Que en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de septiembre de 2013 en el punto de orden del día de Resoluciones e informes de Alcaldía, el Sr. Alcalde informa entre otros asuntos de lo siguiente:

“Informa que se han realizado las fiestas patronales con gran éxito de público. Señala que ha habido problemas de orden público que han sido resueltos con la colaboración de los vecinos y la excelente actuación de la policía local y la Guardia civil.”

Y para que así conste se expide el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Ateca a 17 de octubre de 2013”

Vº Bº  
El Alcalde

Secretario

Fdo. Fernando José Duce Borao

Fdo. Felipe Grau Bonet